

La Plata, 1 de febrero de 2016

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarios de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Inicial y;

**CONSIDERANDO:**

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarios correspondientes a los Ítems XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos del Nivel Inicial, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas y en este sentido el secretario es el personal jerárquico encargado de las tareas técnico administrativas;

Que en el marco del Acuerdo Paritario celebrado el 6 de octubre de 2009, el Acta de la Mesa de Cogestión del 20 de marzo de 2011 expresa que; “los

listados de docentes aprobados en las Pruebas de Selección, caducarán cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las pruebas de selección (en el marco del Art.75 Inc. 8) realizadas con posterioridad a la convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios y la Resolución N° 824/95, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION INICIAL  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Secretarios correspondientes a Servicios Educativos de Educación Inicial, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 1, Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja la cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 2, Planilla de Inscripción de los aspirantes, que consta de dos (2) fojas que forman parte del presente cuerpo.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 3, Temario y Bibliografía general y específica, que consta de seis (6) fojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones que constan de una (1) foja cada uno, que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9°.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

**ARTÍCULO 10º.** Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

**ARTICULO 11º.** Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Inicial; a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

## **DISPOSICIÓN Nº 6**

Hay un sello y una firma que dice Lic. Sergio Hernan Siciliano, Subsecretario de Educación, Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires



## ANEXO 1

### CRONOGRAMA DE ACCIONES

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>15/02/16 al 19/02/16 (5 días hábiles)</b>	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
<b>22/02/16 al 24/02/16 (3 días hábiles)</b>	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
<b>25/02/16 al 02/03/16 (5 días hábiles)</b>	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
<b>03/03/16 al 07/03/16 (3 días hábiles)</b>	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>08/03/16 al 09/03/16 (2 días hábiles)</b>	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
<b>Entre el 14/03/16 y el 18/03/16</b>	Inicio de Pruebas de Selección





**ANEXO 2**  
**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

**REGIÓN:.....**

**DISTRITO: .....**

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

**Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.**

**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

**3) Situación de Revista:**

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente ( * )

**(\*) Adjuntar fotocopia de PAD 2015 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta**

**4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.**

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

**5) Disposición 65/11:** (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

**6) Requisitos para la Inscripción:** (encerrar lo que corresponda)

- 6.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas) SI transitorio – definitivo NO  
 Presenta certificado R. Nº 12.465/99 SI NO  
 Presenta Resolución cambio definitivo SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

- Actuaciones Presumariales: SI NO  
 Actuaciones Sumariales: SI NO  
 Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15 .....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

.....  
 Firma y sello de la Autoridad Interviniente

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: .....deja  
constancia que El / la Docente.....se  
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de  
Cargos Jerárquicos Transitorios de..... dependientes de  
.....

Lugar y Fecha: .....

Firma y Sello de la autoridad competente.....



## **ANEXO 3**

### **Cobertura de Cargos de Secretarios Transitorios de Nivel Inicial**

#### **TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA**

##### **1. La educación inicial: aspectos éticos, políticos y legales.**

1.1.-Fundamentos político-pedagógicos de la transformación educativa provincial en el contexto de la implementación de la Ley Nacional de Educación N° 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688.

1.2.- Fines y objetivos de la política nacional y provincial en el campo educativo.

1.3.- El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.

- Estructura política-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.
- Fines de la Educación Inicial.

1.4. - El ejercicio de la plena ciudadanía en el marco de una gestión pautada por la participación democrática, dentro y fuera de la institución escolar. La convivencia escolar y el respeto por la diversidad

1.5.- Perspectiva ética y legal de la educación inicial. La inclusión como desafío de política educativa del nivel inicial: universalización y obligatoriedad de 4 y 5 años.

1.6.- Enseñar y aprender en la Educación Inicial. Definiciones acerca de su especificidad.

#### **Bibliografía**

#### **MARCO NORMATIVO**

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas).

#### **LEYES**

- **26206/06:** Ley de Educación Nacional.
- **13688/07:** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

- **13298/04:** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **26061/05:** Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- **10579/87:** Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.
- **26378/08:** Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Link: <http://www1.hcdn.gov.ar/BO/boletin08/2008-06/BO09-06-2008leg.pdf>
- **26743/12:** Derecho a la identidad de género.
- **26892/13:** Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.
- **14628/14:** Marco regulatorio de las instituciones educativas comunitarias de Nivel Inicial.

### Documentos de la DGCyE

- DGCyE, Plan Educativo Jurisdiccional 2013. Subsecretaría de Educación Provincia de Buenos Aires.
- DGCyE, Marco General de la Política Curricular. Resolución 3655/07
- DGCyE, Diseño Curricular para la Educación Inicial DGCyE Res. 4069/08
- DGCyE, Diseño Curricular para la Educación Inicial Primer Ciclo 4483/11.

### Bibliografía

- Terigi, F. "La enseñanza como problema político" En: Frigerio G. y Diker G. (comp.) *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción*. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2004

## 2.- La normativa vigente y su puesta en práctica en los establecimientos del Nivel Inicial de la Provincia de Buenos Aires.

Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.

- 2.1. Estructura del sistema Educativo Provincial. Las Direcciones Provinciales de Educación: Inicial y todos los niveles y modalidades. Los Tribunales de Clasificación. El Tribunal de disciplina. Las Jefaturas de Región y Distrito. Las Inspecciones areales. Los Consejos Escolares. Las Secretarías de Asuntos docentes. Los Centros de Información e Investigación Educativa (C.I.I.E.). Las Unidades Educativas de Gestión Distrital (U.E.G.D.).
- 2.2. Establecimientos educativos de Nivel Inicial: Clasificación. Planta orgánico-funcional. Establecimientos de jornada simple, prolongada y completa. Ciclos del Nivel Inicial.

- 2.3. Los Alumnos: inscripción y matriculación. Pases y Retiros. Cédula Escolar. Distribución por secciones. Seguimiento de matrícula.
- 2.4. Personal directivo, docente y auxiliar: Derechos y obligaciones prescriptos en el Estatuto del Docente, en el Reglamento General de Instituciones Educativas, en el Reglamento General para los Jardines de Infantes y en la Ley 10430. Funciones y obligaciones del Personal Docente dependiente de otras Direcciones Docentes. Traslados. Permutas. Reincorporaciones. Servicios provisorios. Cambio transitorio y definitivo de funciones.
- 2.5. Organización administrativa y legal: El procedimiento administrativo. Su importancia. Principios generales. Decretos, resoluciones y disposiciones. Competencias y estructura. Directivas, circulares y actas. Carácter y requisitos. Formas usuales de comunicación. Alcances y formalidades. Normas generales de redacción de escritos administrativos. Estados administrativos específicos de los establecimientos educativos del nivel Inicial. Clasificación, cumplimentación y responsabilidades. Organización del archivo.
- 2.6. Requisitos y características de los siguientes trámites: Salidas Educativas. Servicios alimentarios. Accidente de trabajo. Contralor del personal docente y auxiliar. Suspensión de actividades. Licencias del personal docente y auxiliar. Presentación de datos de matrícula, excedentes y organización de secciones. Cumplimentación de planillas de POF y POFA. Movimiento Anual Docente. Ingreso a la Docencia. Solicitud de designación de personal docente provisional y suplente. Reclamo de haberes. Renuncia por jubilación y otras causas. Reclamo de puntaje. Asignaciones familiares. Accidente de alumnos, seguro escolar.

## **MARCO NORMATIVO**

- Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) Art, 1117<sup>o</sup> y concordantes.
- Código Procesal Penal (las denuncias-obligaciones del art. 80<sup>o</sup>).

## **LEYES**

- **7647/70:** Ley de Procedimiento Administrativo de la provincia de Buenos Aires.
- **10430/86:** Personal Administrativo.
- **10579/87:** Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

## **DECRETOS**

- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares.
- **355/73:** Ampliación Manual de Cooperadoras.
- **2485/92:** Reglamento del Estatuto del Docente.
- **688/93:** Régimen de Licencias.

- **2590/94:** Promulgación de la Constitución Provincial.
- **441/95:** Modif. Dec. 2485/92-Reg. Estatuto Docente.
- **4457/94:** Lineamientos y Pautas destinados a orientar la asignación de cargos docentes en los servicios educativos. Modificación de Pautas para asignación de POF.
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **3918/98:** Accidentes de Trabajo.
- **252/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- **2299/11:** Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires.

## RESOLUCIONES

- **150/72:** Reglamento General para los Jardines de Infantes.
- **6910/86:** Locales escolares.
- **2306/90:** Jornada Completa.
- **19369/90:** (Mod. Art. 12 y 15 del Reglamento General para los Jardines de Infantes).
- **4450/91:** POF Jardines maternas.
- **251/93:** Reglamentación del decreto de Licencias.
- **1935/94 y 704/85:** Imposición de nombre a establecimientos educativos.
- **3085/00:** Deroga las Res. N° 2649/98 y 668/99. Aprueba las pautas básicas para el funcionamiento de los Servicios Educativos con Jornada Completa.
- **6017/03:** “Nueva Regionalización Educativa”.
- **6000/03:** Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- **669/04:** Experiencia educativa “Escuela Infantil”.
- **824/05:** Cobertura de cargos jerárquicos.
- **1986/05:** Salas maternas.
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **3367/05:** Confección de POF.
- **3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos.
- **3869/06:** Tramitación de establecimientos educativos.
- **1728/06:** Prohíbe en todo el Sistema Educativo de la Pcia. De Bs. As. la utilización de teléfonos celulares al personal docente y a los alumnos que sean portadores y/o usuarios de los mismos, dentro del ámbito escolar y en el horario de clase.
- **3655/07:** Marco General de Política Curricular
- **4069/08:** Diseño Curricular para la Educación Inicial
- **5170/08:** Proyecto de Experiencia Educativa “Salas Maternas: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria.
- **498/10:** Salidas Educativas.
- **3551/10:** Denominación JIRIMM.
- **1504/11:** Imposición de nombre a establecimientos educativos.
- **2409/11:** Salas Maternas en secundaria. Jornada 6 hs.
- **4483/11:** Diseño Curricular para la Educación Inicial Primer Ciclo.



- **4635/11:** La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración.
- **174/12: (del CFE):** Pautas federales para la enseñanza, aprendizaje y trayectorias, del Consejo Federal.
- **188/12:** Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente. CFE
- **736/12:** Criterios, pautas y dispositivos institucionales para el ausentismo de alumnos.
- **782/13:** Acompañante/asistente externo.
- **831/14:** Vigencia del Programa Apoyo y Acompañamiento a Experiencias educativas de Nivel Inicial de carácter comunitario.
- **943/14:** Modificatoria de Salidas Educativas.
- Calendario Escolar vigente.
- Calendario de Actividades Docentes vigente.

## **CIRCULARES**

- **1/94:** de Subsecretaría de Educación (abandono del cargo)
- **2/09:** Actuaciones administrativas y formas usuales de comunicación.
- **15/01:** Cobertura del Seguro escolar es abarcativa con respecto de todos los alumnos regulares de las distintas ramas de la enseñanza dependientes de la D.G.C. y E.de la Pcia. de Bs. As. y de los establecimientos no oficiales reconocidos por la Dirección de Educación de Gestión Privada.

### **3.- La tarea del/la secretario/a**

3.1 El trabajo del/la secretario/a: concepciones, significados y tareas. La construcción de una mirada crítica sobre las prácticas pedagógicas.  
El proyecto educativo institucional: un proceso de producción colectiva.

3.2 La gestión del/la secretario/a: un trabajo en equipo.  
La información cuantitativa y cualitativa como insumo para la toma de decisiones: base de datos, análisis del contexto en relación con la elaboración del Proyecto Institucional. Análisis de los “datos duros” y su comunicabilidad para la toma de decisiones. La organización del archivo institucional: registrar, ordenar e informar. Uso de las TICs: conocimiento y manejo de los programas Word, Excel, Power Point y de sistematización de datos. El espacio virtual en la comunicación y en la resolución de trámites inherentes a la tarea educativa.

3.3 La educación inicial: la propuesta pedagógico didáctica.  
La construcción y continuidad del vínculo pedagógico.  
Contextualización del Diseño Curricular: Decisiones contextualizadas sobre qué, cómo y cuándo enseñar en las distintas áreas curriculares.

Proyecto institucional. Planificación Anual: organización de la enseñanza; criterios de continuidad, diversidad y progresión para favorecer la coherencia de las trayectorias escolares de los alumnos al interior del nivel e interniveles. Organización de la evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes.

La organización de los espacios, tiempos y recursos en la enseñanza de las distintas áreas curriculares.

#### **Documentos DGCyE:**

- Link:  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/default.cfm>
- D.G.C. y E. *Diseño Curricular para la Educación Inicial*. Resolución 4069/08. Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc\\_inicial\\_2008\\_web2-17-11-08.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_inicial_2008_web2-17-11-08.pdf)
- D.G.C y E *Diseño Curricular para el Primer Ciclo del Nivel Inicial*. Resolución N° 4483/11.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc\\_con\\_resolucion.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_con_resolucion.pdf)
- Documento 2/2013. La gestión de los equipos de conducción de los jardines de infantes en el primer período anual. Dirección Provincial de Educación Inicial. Subsecretaría de Educación.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/la\\_gestion\\_de\\_equipo\\_inicial.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/la_gestion_de_equipo_inicial.pdf)
- Documento 3/2013. Previsiones curriculares en los Jardines Maternales en el período de inicio. Dirección Provincial de Educación Inicial. Subsecretaría de Educación.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/doc\\_3\\_jardines\\_maternales.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/doc_3_jardines_maternales.pdf)
- Documento 2/2014: La gestión del inspector en la implementación de la política curricular jurisdiccional. La alfabetización inicial como desafío político-educativo. Dirección Provincial de Educación Inicial. Subsecretaría de Educación.  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2014/dt2%20final.pdf>
- Documento de Trabajo 3/2014. Estrategias para la optimización del tiempo de enseñanza Ciclo Lectivo 2014. Dirección Provincial de Educación Inicial. Subsecretaría de Educación.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2014/estrategias\\_2014.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2014/estrategias_2014.pdf)

- Comunicación n° 3/2014: “Organización de la enseñanza en el último período anual”.  
 Link:  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2014/comunicacion3-14.pdf>
  
- Comunicación n°2/2015: “Inicio del ciclo lectivo”.  
 Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/documentos/dpei\\_inicial\\_comunic2\\_2015\\_inicio\\_del\\_ciclo\\_lectivo.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/documentos/dpei_inicial_comunic2_2015_inicio_del_ciclo_lectivo.pdf)
  
- Documento n° 1/2015: “La enseñanza de la música en el Jardín de Infantes. Sonorización de un texto literario”.  
 Link:  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/dtmusica.pdf>
  
- Documento n° 2/2015: “El juego como área de enseñanza”. Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/el\\_juego\\_como\\_area\\_de\\_ensenanza.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/el_juego_como_area_de_ensenanza.pdf)
  
- Documento n° 3/2015: “El patio como espacio de juego en el Jardín de Infantes.”  
 Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/DPI\\_26\\_11\\_015.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/DPI_26_11_015.pdf)
  
- Documento n° 4/2015: “La organización de la evaluación de la enseñanza y los aprendizajes en el último período anual”. Link:  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/dpeinicial-documento-4-2015-evaluaci%C3%B3n.pdf>
  
- “La enseñanza de la geometría en el Jardín de Infantes.” En:  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/geometria/eneljardin/>
  
- La lectura en la alfabetización inicial. Situaciones didácticas en el jardín y la escuela. Coordinado por Claudia Molinari y Mirta Castedo -1era ed.- La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2008
  
- La escritura en la alfabetización inicial: producir en grupos en la escuela y en el jardín. Coordinado por Claudia Molinari -1era ed.- La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2008.

- La lectura en el nivel inicial: serie documentos de apoyo para la capacitación / coordinado por Ana Malajovich. - 1a ed. - La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2008.
- Leer en la sala de 5 y en primer año de la E.P.B. Programa Capacitando en la Escuela. 2007.
- Ampliar las fronteras de la sala: Sesiones simultáneas de lectura. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/sesiones\\_simultaneas\\_de\\_lectura/index.html](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/sesiones_simultaneas_de_lectura/index.html)
- “La enseñanza del sistema de numeración”. Link: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/sistema\\_numeracion/](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/sistema_numeracion/)
- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 1ª parte - Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2002. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientac\\_didacticas.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientac_didacticas.pdf)
- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 2ª parte/ Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2003. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2002/orientaciones\\_did\\_parte2.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2002/orientaciones_did_parte2.pdf)
- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 3ª parte/ Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2003. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientaciones\\_did\\_parte3.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientaciones_did_parte3.pdf)
- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 4ª parte / Dirección de Educación Inicial / Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2005. <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2005/orientacionesdidacticas.pdf>
- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 5ª parte / Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2009. <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas5.pdf>
- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 6ª parte /Dirección de Educación Inicial/ <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas6.pdf>

- Orientaciones didácticas 7ª parte: “Prácticas del Lenguaje y Ambiente Natural y Social. Análisis de un proyecto sobre animales.” Link: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/proyectoanimales/documentacion.html>

## DISPOSICIÓN

- **1/12:** Coberturas de cargos de artística: disciplinas/lenguajes Música, Educación Visual, Teatro y Expresión Corporal.  
Link: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionartistica/normativa/documentosdescarga/disp\\_conj\\_1\\_2012.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionartistica/normativa/documentosdescarga/disp_conj_1_2012.pdf)

## Bibliografía

- Anijovich, Rebeca y otros: “*La evaluación significativa*”. Ed. Paidós. 2010.
- Lerner D. “*Leer y escribir en la escuela: lo real, lo posible y lo necesario*” Capítulo 1 México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Lerner, D.; Sadovsky, P. (coord.) “*Procesos de cambio en la enseñanza en escuelas primarias de la Ciudad de Buenos Aires: transformaciones, conservaciones, relaciones con la gestión directiva*”. Dirección de Investigaciones Educativas, Dirección General de Planeamiento, Subsecretaría de Educación, Secretaría de Educación, CABA. 2006
- Malajovich, A. “*Recorridos didácticos en la Educación Inicial*”. Buenos Aires: Paidós, 2000.
- Nicastro, S. “*Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido*.” Rosario: Homo Sapiens, 2006.
- Sarlé, P. “*Enseñar el juego, jugar la enseñanza*.” Buenos Aires: Paidós, 2006.
- Valiño, G. *El juego en la infancia y en el nivel inicial*. Conferencia en el marco del Encuentro Regional de Educación Inicial. M.N.C. y E., 2006 en [www.me.gov.ar/curriform/publicaciones](http://www.me.gov.ar/curriform/publicaciones)
- Zelmanovich, P. “*Apostar a la transmisión y la enseñanza. A propósito de la producción de infancias*” En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias 2007.

## 4.- La comunidad educativa en la educación inicial

4.1.- Las familias en el nivel inicial. Cambios y continuidades en la organización familiar. Nuevas configuraciones familiares.

- 4.2.- Inclusión educativa: comunicación, relaciones vinculares, participación.
- 4.3.- Previsiones para el abordaje de situaciones conflictivas en el Proyecto Institucional.
- 4.4.- Corresponsabilidad de la tarea educativa.
- 4.5.- La inclusión de las familias y la comunidad en la tarea educativa del nivel. Construcción de itinerarios posibles. Participación plural y democrática.
- 4.6.- Las instituciones escolares y el trabajo local con otras instituciones y con redes sociales.
- 4.7.- La articulación intra e interniveles educativos.
- 4.8.- Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora.

#### **Leyes:**

- Ley 26.150/ 2006: Programa Nacional de educación sexual integral

#### **Documentos DGCyE:**

- Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar.” Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2013/guia\\_intervencion.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2013/guia_intervencion.pdf)
- “El sentido del cuaderno de comunicados en las instituciones del Nivel Inicial” Subsecretaría de Educación- Dirección Provincial de Educación Inicial. 2012. Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2012/cuaderno\\_de\\_comunicados.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2012/cuaderno_de_comunicados.pdf)

#### **Bibliografía**

- Duschatzky, S.; Skliar, C. “*La diversidad bajo sospecha.*” Buenos Aires: Bordes, 2000.
- Pascual, Liliana: “*Educación, familia y escuela. El desarrollo infantil y el rendimiento escolar.*” Ed. Homo Sapiens. 2010.
- Siede Isabelino: “Familias y escuelas: entre encuentros y desencuentros” En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza.* Ciclo de conferencias 2007.
- Siede Isabelino: “*Casa y Jardín. Complejas relaciones entre el nivel inicial y las familias.*” Homo Sapiens. 2015.

- Sinisi, Liliana “La relación nosotros-otros en espacios escolares multiculturales. Estigma, estereotipo y racionalización”. En Neufeld, M. R. Thisted, J. (comp.) *De eso no se habla... los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. Buenos Aires: Eudeba, 2001.
- Southwell, Myriam (2013): “*Conflictos, convivencia y democracia en la escuela.*” Revista El Monitor. Link: [http://www.buenosaires.sadop.net/Article/2804/Files/Southwell\\_Conflictos\\_convivencia\\_y\\_democracia.pdf](http://www.buenosaires.sadop.net/Article/2804/Files/Southwell_Conflictos_convivencia_y_democracia.pdf)
- Calvo, S; Siede, I; Serulnicoff, A; Retratos de familia en la escuela. Buenos Aires: Paidós, 1998.
- MEN, (2012) Lineamientos curriculares de educación sexual integral, aprobados por el Consejo federal de Educación en mayo de 2018 mediante la resolución nº45/08.
- MEN, (2010) Educación Sexual Integral para la Educación Inicial, Serie de cuadernos de ESI.
- MEN, (2012) Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral: 10 orientaciones para las escuelas.





## ANEXO 4

### EVALUACIÓN COLOQUIO

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna Nº:

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b> Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5	
<b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL.</b> Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5.	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL.:</b>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN:</b> 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

.....  
FIRMA DEL JURADO

.....  
LUGAR Y FECHA



## ANEXO 5

### EVALUACIÓN ENTREVISTA

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<b><u>ASPECTOS A EVALUAR</u></b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad comunicacional</li><li>• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.</li><li>• Presencia de categorías de análisis.</li><li>• Capacidad de argumentación.</li><li>• Claridad en la organización y presentación de ideas</li><li>• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.</li><li>• Firmeza y convicción transmitida.</li><li>• Expectativas frente al rol.</li></ul> <p><b>Puntaje máximo: 10</b></p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN:</b>  0 A 4,99 Desaprobado  5 A 10 Aprobado	

---

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

---

FIRMA DEL ASPIRANTE



**ANEXO 6**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

**DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre:.....

Tipo y Nº de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

**ORDEN DE MÉRITO:**

Lugar y fecha: .....

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación









**ANEXO 8**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ..... ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

**Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....  
.....

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector



**ANEXO 9**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

**DISTRITO:**

CARGO A CUBRIR: ..... CARÁCTER: Provisional /  
Suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO: ..... REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de  
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de  
mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de  
Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan,  
habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El docente quedará relevado de las funciones de.....  
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna,  
conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria: .....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición  
respectiva.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector

\_\_\_\_\_  
Firma del I. Jefe de Distrito



**ANEXO 10**  
**INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**  
**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:**

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a  
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de  
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....20... al  
docente.....que fuera asignada por  
DISPOSICIÓN N°:.....DE

FECHA.....

La causa de la limitación es: .....

La norma en la cual se fundamenta es: .....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS  
.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector